

UOC N° 3147 /2025.

Asunción 11 de setiembre de 2025.

Señor
Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

**REF.: LLAMADO MOPC N° 126/2024 LICITACION
PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE
EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA
FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y
PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS
CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA
REGION ORIENTAL CON ID 455.124.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la observación realizada:

Hallazgos del Verificador
Observaciones del Verificador
1 - INCONSISTENCIAS
1. Documentos del SICP
Firma del representante legal no corresponde Se observa que el firmante del contrato no coincide con el representante legal registrado en el SICP.
Comentario Se observa que en la pestaña de "Representante Legal" no se realizó la carga de los datos del representante legal del proveedor adjudicado. Se solicita que se realice las actualizaciones correspondientes en el Registro de Proveedores, conforme Res. DNCP N° 2939/24 y circular DNCP 56/24, para la emisión del CC.
Faltan datos en el contrato/orden de compra Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.
Comentario Se observa que en el contrato remitido, en la cláusula de Precio unitario, no se identifica el Lote adjudicado al proveedor y los detalles del lote. Se solicita realizar las correcciones correspondientes.

En relación al Punto 1: debemos indicar que la cláusula 6. "Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios" del Contrato S.G. Ministro N° 186/2025 **se encuentra conforme a la forma y formato** establecido en los documentos de la Convocatoria.

Esto considerando que el artículo 105 – Formalización del contrato – del Decreto N° 2264/24 que prescribe: "Los contratos adquieren fecha cierta cuando sean suscriptos por ambas partes. **Los mismos deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación**".

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. *Alejandra Vera*
Directora
UOC - MOPC

Con base en lo indicado se grafica la cláusula 6 de la proforma contenida en las bases de la contratación:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Clausula 1 del presente como "Precio del Contrato".

En tanto que la cláusula 6° del Contrato S.G. Ministro N° 186/2025 indica que:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y asciende a la suma de Gs. 4.166.748.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil).

Por lo que se observa que dicho contrato justamente se ha basado en la forma estipulada en la proforma contenida en las bases de la contratación.

Cabe agregar que igualmente, en la cláusula 1 "Objeto", conforme a la forma indicada también en la proforma contenida en el PBC se ha indicado al Paquete que corresponde el contrato, tal como se observa a continuación:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 126/2024, en el marco de lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2262/2024 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha aceptado la oferta del CONSULTOR para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASPÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, para el Paquete N° 2, conforme se detalla en el Apéndice A y en los Términos de Referencia, por la suma de Gs. 4.166.748.000.- (Guaraníes cuatro mil cientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

Por último, a mayor abundamiento se debe indicar que los detalles de las especificaciones técnicas y demás requerimientos para la ejecución se encuentran contenidos en los documentos integrantes del contrato, jurídicamente vinculantes para las partes, y señaladas en la cláusula 2° del Contrato de referencia.

Por lo tanto, no se puede concluir que el contrato sea "inconsistente" con lo establecido en la proforma del PBC, ante lo indicado y demostrado gráficamente solicitamos levantar la observación y difundir el documento para que el mismo sea de acceso público a la ciudadanía.

Abg. Lise Alejandra Vera
UOC - MORC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Con respecto al punto 2: se procedió a la carga del Representante Legal.

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".